FIRMADO

CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL ESPAÑA

Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de España, por la que se adjudican las plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a Superior, del proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Consejo Económico y Social (B.O.E. 19/12/2024).

Por Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Consejo Económico y Social, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico/a Superior.

El órgano de selección, por Resolución de 11 de junio de 2025, una vez finalizados los ejercicios de oposición y, por lo tanto, concluido el proceso selectivo, resolvió seleccionar para la cobertura de una de las plazas convocadas a la persona que había obtenido la mayor puntuación, elevando esa decisión a esta Presidencia y concediendo a la persona candidata un plazo de quince días hábiles para aportar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, aprobada por la Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Consejo Económico y Social.

Por todo lo expuesto, y comprobados los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria presentados por la persona candidata seleccionada, RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar la plaza convocada con el número 1 de "Técnico/a Superior de Recursos Humanos", de conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, a D. CHRISTIAN BLASCO LÓPEZ con D.N.I. ***9274**

SEGUNDO: Declarar desiertas las plazas convocadas con los números 2 y 3 de "Técnico/a Superior de Informática", por no haber obtenido ninguna persona candidata la puntuación mínima exigida en la convocatoria para superar el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación, según dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional social, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que comunico y mando publicar a todos los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

Antonio Costas Comesaña
(Firmado electrónicamente)

ANTON COSTAS COMESAÑA - 2025-06-19 14:28:17 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_S4ZEXMFF22YZUTZPW9IABENLWDE9 en https://www.pap.hacienda.gob.es